

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 924/2015

Doña Josefa Soto Murillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, hace saber:

Que, con fecha de 6 de febrero de 2015, se dictó el siguiente Decreto:

Visto escritos remitidos por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 23 de diciembre de 2014, conforme a los cuales se pone en conocimiento que este Ayuntamiento deberá proceder a la provisión de vacante del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de Villaviciosa de Córdoba, y se insta a iniciar el procedimiento para la designación de un nuevo Juez de Paz Titular y Sustituto, esta Alcaldía-Presidencia, vistos los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Abrir un plazo de quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, soliciten de este Ayuntamiento, por escrito dirigido a la Alcaldía, ser elegido para dicho cargo por el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, para un periodo de cuatro años y cuyo nombramiento se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Requisitos para tomar parte en la convocatoria:

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero. Si no hubiese solicitante alguno, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos del procedimiento.

Cuarto. Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el Juzgado de Paz de esta localidad, Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Juzgado Decano de Córdoba, a efectos de información pública y conocimiento de los interesados.

Villaviciosa de Córdoba, a 9 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Josefa Soto Murillo.